

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 14 de Mayo de 2015.-
DECRETO ALC. N° 1104/2015.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Memorando N° 32/15 de fecha 30 de Abril del 2015, en el cual se informa las funciones que cumplirá será en la Dirección de Desarrollo Comunitario como encargada o coordinadora del Programa de la Ficha de Protección Social; Complementétese Decreto Alcaldicio N° 986/15 de fecha 30 de Abril de 2015, que Nombra en calidad de Contrata a doña Maritza Estrada Viveros; Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:



1. Complementétese el punto 1° del Decreto Alcaldicio N° 986/15 de 30 de Abril de 2015, que nombra en calidad de contrata a doña **Maritza Estrada Viveros**, RUT 14.105.943-2, en el Grado 12° Contratación Técnico EMS, desde el 01 de Mayo del 2015 hasta el 31 de Diciembre de 2015, en el siguiente sentido:


Las funciones que cumplirá doña **Maritza Estrada Viveros**, será en la Dirección de Desarrollo Comunitario como encargada o coordinadora del **Programa de la Ficha de Protección Social**.-.

2. Manténgase el efecto del Decreto Alcaldicio antes mencionado, en todo lo no complementado por éste.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

ANÓTESE, REGÍSTRESE EN CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA REGIONAL DE TARAPACA, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL
JOSE VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL


JVD/sgch
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Personal
Contraoría Reg.
Adm. Municipal
Dideco